
Convenio Fijacion de Pautas Programa de Sostenimiento Red Troncal Jurisdicciones Locales- entre Direccion Nacional de Vialidad y municipalidad de Concordia

DECRETO N° 1270

FECHA: 24.10.2022

PUBLICADO: 28.11.2022

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el CONVENIO MARCO PARA LA FIJACIÓN DE PAUTAS DE REALIZACIÓN PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL CON APLICACIÓN EN JURISDICCIONES LOCALES, firmado entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, representada en este acto por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, con domicilio legal sito en Julio A. Roca N°738, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Señor Presidente Municipal, Dr. Enrique Tomás Cresto, D.N.I N°.25.288.016, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre N° 76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto por el Sr. Jefe de Gabinete y Gobierno, Cr. Alvaro Enrique Sierra, D.N.I. N° 18.763.788, Y la Sra. Secretaria de. Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N°12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Contaduría y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.-